



## **ACUERDO DE CONCEJO N°049-2023-AC-MDT**

Tarucachi, 27 de julio del 2023.

### **VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de julio del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani;



### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme al primer párrafo del artículo 39º "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el artículo 41º de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, en la sesión de concejo de fecha 27 de julio del 2023, contando con la intervención al pedido formulado por el señor Julián Calizaya Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quién manifiesta que debido a la disminución en la transferencia de recursos por concepto de canon minero por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, diversas autoridades de la región de Tacna, en la primera o segunda semana del mes de agosto del presente año, viajarán a la ciudad de Lima a fin de tener una audiencia y dialogar, por lo cual solicita autorización al concejo municipal para poder viajar y participar en dicha reunión.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje del señor Julian Calizaya Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a la ciudad de Lima, quien viajará a la capital conjuntamente con alcaldes a nivel regional con la finalidad de dialogar y realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas sobre la transferencia de canon 2023, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, cumpla con precisar la fecha de viaje (ida y retorno) a fin de solicitar disponibilidad presupuestal.



**ARTÍCULO TERCERO:** PRECISAR que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a su retorno deberá de realizar el informe correspondiente al Pleno del Concejo Municipal sobre la reunión realizada y los logros obtenidos, asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al Gerente Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería realice las acciones necesarias para otorgar los gastos de pasaje y/o viáticos que irroque dicho viaje, previa evaluación de la programación Financiera y Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2013-EF.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE